

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 165 del 6 de Octubre de 2021**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

**FIJACIÓN DE ESTADOS**

<b>Radicación</b>	<b>Clase</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Auto / Anotación</b>
08001400301220150115800	Ejecutivo	Cooperativa De Profesionales De La Salud Coasmedas	Jorge Rafael Rodriguez Lopez	05/10/2021	Auto Decide - 1.- Expídanse Nuevos Despachos Comisorios Ordenados En El Auto De 14 De Mayo De2019 En Los Cuales Se Decretó El Secuestro Del Bien Inmueble Identificado Con Matrícula Inmobiliaria No. 040-36343, De Propiedad De La Parte Demandada Jorge Rafaelrodriguez Lopez, Que Se Encuentra Ubicado En La Calle 27 D No. 10B-27 De Estaciudad.
08001400301220150115800	Ejecutivo	Cooperativa De Profesionales De La Salud Coasmedas	Jorge Rafael Rodriguez Lopez	05/10/2021	Auto Decide - 1.- Se Pone En Conocimiento Del Área De Depósitos Judiciales De La Oficina De Apoyo Delos Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla La Solicitud Radicada Por La Demandante En Cuanto A La Entrega De Depósitos Judiciales A Fin Que Le Imparta Tramite A La Misma. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001400301220120091600	Ejecutivo Hipotecario	Banco Av Villas	Paola Sanchez Rodriguez, Marcela Del Pilar Sanchez Rodriguez	05/10/2021	Auto Decide - 1. Expídanse Nuevos Despachos Comisorios Ordenados En El Auto De 6 De Abril De2017 Y 17 De Febrero De 2021 Y 12 De Abril De 2021 En Los Cuales Se Decretó El Secuestro Del Bien Inmueble Identificado Con Matrícula Inmobiliaria No. 040-417356,
08001405302320180062100	Ejecutivo Singular	Administracion E Inversiones Comerciales S.A. Adeinco	Cesar Saavedra Rodriguez, Leydi Saavedra Chaves	05/10/2021	Auto Decide - 1.- Poner En Conocimiento De Las Partes Respuesta De Serfinanza, Bbvacolombia, Finandina, Bancomeva, Gnb Sudameris. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405302320180062100	Ejecutivo Singular	Administracion E Inversiones Comerciales S.A. Adeinco	Cesar Saavedra Rodriguez, Leydi Saavedra Chaves	05/10/2021	Auto Decide - 1.- Téngase Al Dr. Jorge Andrés Escorcía Romero, Como Apoderado Sustituto Del Dr. Emilcen Basto Moreno, En Los Términos Y Facultades Conferidas.2.- Anexar Al Proceso Certificado De Vigencia No.446734 De Fecha 01102021Expedido Porla Directora De La Unidad De Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia Del Consejo Superior De La Judicatura. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301220140128900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Mutiactiva Credimer	Roberto Antonio Camargo Santiago	05/10/2021	Auto Decide - 1.-Poner En Conocimiento De Las Partes Respuesta De Gobernacion Del Atlantico Al Oficio No. 321 Del 24 De Febrero De 2015 Emitido Por El Juzgado 12 Civil

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 165 del 6 de Octubre de 2021**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

		De Pensionados De La Costa Coopencosta			Municipal De Barranquilla <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001402201220140087100	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Los Trabajadores Del Instituto De Seguros Sociales Agencia Atlantico	Vilma Berrocal De Marin	05/10/2021	Auto Decide - 1. Corregir El Error Incurrido En Providencia De Fecha 10 De Febrero De 2015, Téngase Como Número De Cédula De La Demandada Vilma Berrocal La Cc No.22.385.264, Conforme A Lo Expuesto.2. Por Secretaria Área De Comunicaciones De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, Expídanse Oficios Actualizados De Medidas Cautelares Conforme A Lo Ordenado En Providencia De Fecha 10 De Febrero De 2015 Y Que Se Corrige En Esta Providencia, De Conformidad A Lo Expuesto. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001402201220140087100	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Los Trabajadores Del Instituto De Seguros Sociales Agencia Atlantico	Vilma Berrocal De Marin	05/10/2021	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento Del Área De Gestión Documental Y Comunicaciones De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, La Solicitud De Copias Allegada Por La Parte Demandada Para Los Fines Pertinentes, De Conformidad A Lo Expuesto. 2. No Acceder A La Solicitud De Terminación Por Desistimiento Tácito Allegada Por La Parte Demandada, Conforme A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001402201820170036300	Ejecutivo Singular	Coorecarco	Nestro Arrieta	05/10/2021	Auto Decide - 1,- Pone En Conocimiento Oficio No. 857 Del 16 De Julio De 2021, Emanado Del Juzgado1 De Pequeñas Causas Y Competencia Multiple De Soledad, Mediante El Cual Comunican Que Dentro Del Proceso Ejecutivo Con Radicado 2018-00921, Promovido Por Cooperativa Aspen Contra Nestor Arrieta Arrieta Que Cursa En Dicho Juzgado, Se Acogió Embargo De Remanente La Cual Se Hará Efectiva En El Momento Procesal Oportuno.2.- Poner En Conocimiento De Las Partes Respuesta Del Juzgado 6 Civil Municipal De Barranquilla Y De Fopep . <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301220100038700	Ejecutivo Singular	Triple Aaa	Inverciones Acosta Oquendo	05/10/2021	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento Del Área De Comunicaciones Y Atención Al Público De La Oficina De Apoyo La Solicitud De La Alcaldía A Fin De Que Le Impriman El Trámite Correspondiente. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301220100038700	Ejecutivo	Triple Aaa	Inverciones Acosta	05/10/2021	Auto Decide - 1. Por Secretaria Expídanse Nuevos Oficios De Embargo, Ordenados En

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 165 del 6 de Octubre de 2021**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

	Singular		Oquendo		Auto Del 23 De Abril D 2013 Visible A Folio 5 Del Cuaderno De Medidas. Oficiese A La Oficina De Registro De Barranquilla Con La Formalidad Del Artículo 11 Del Decreto 806 Del 2020. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400303020160093400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco De Bogota	Guillermo Rafael Rodriguez Del Castillo	05/10/2021	Auto Decide - 1.- Poner En Conocimiento De Las Partes Respuesta De La Gobernacion De Cordoba <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400303020160093400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco De Bogota	Guillermo Rafael Rodriguez Del Castillo	05/10/2021	Auto Decide - 1.-Por Secretaria Imprímasele El Trámite A La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001418901420200009300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Vilma Rosa Conrado Contreras	Ligia Margarita Celin	05/10/2021	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De Las Partes Respuesta De La Gobernacion Delatlantico.2. Se Requiere A La Parte Demandante A Fin De Que Aclare Si Tiene Conocimiento Del Fallecimiento Del Demandado, Y En Su Defecto Aporte Los Documentos Que Acrediten Tal Hecho, Y De Igual Manera Manifieste Si Conoce A La Cónyuge O Compañera Permanente, A Los Herederos, Al Albacea Con Tenencia De Bienes, Al Curador De La Herencia Yacente De Dicho Demandado. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001418901420200009300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Vilma Rosa Conrado Contreras	Ligia Margarita Celin	05/10/2021	Auto Decide - 1.-Por Secretaria Imprímasele El Trámite A La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Partedemandante.2.-Téngase Autorizada A Cristina Pacheco Garcia Para Que En Nombre Y Representación De La Parte Demandante Realice Gestiones Propias De Dependiente Judicial Como Lo Son Auditoria, Revisión De Expediente. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405300920180045100	Procesos Ejecutivos	Comultrasan	Pedro Lazaro Quintero	05/10/2021	Auto Decide - 1. Expídanse Nuevos Despachos Comisorios Ordenados En El Auto De 22 De Noviembre De 2019 En Los Cuales Se Decretó El Secuestro Del Bien Inmueble Identificado Con Matrícula Inmobiliaria No. 041-145515, En La Cuota Parte De Propiedad De La Parte Demandada Pedro Lazaro Quintero, Que Se Encuentra Ubicado En La Calle 24 A No. 33-11 Calle 23 A No. 33-23 De Esta Ciudad.
08001405301220020112000	Procesos Ejecutivos	Los Comuneros Coop.	Dagoberto Lavalle	05/10/2021	Auto Decide - 1.-Poner En Conocimiento Respuesta De Fopep, Para Los Fines Pertinentes. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 165 del 6 de Octubre de 2021



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

0800140530022008018400	Procesos Ejecutivos	BANCO AV VILLAS	DANIEL RUIZ ORTEGA	05/10/2021	Auto Decide - 1.-Auto Requiere Clarificar Liquidacion del Credito <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
------------------------	------------------------	-----------------	-----------------------	------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

En la fecha 6 de Octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES